

ANUNCIO:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, ha aprobado la propuesta de formalización provisional de las autorizaciones de uso de locales comerciales vacantes en el Mercado de Abastos, en virtud de la convocatoria aprobada el 17 de noviembre.

Puntuaciones obtenidas tras la baremación de las solicitudes presentadas, en base a los criterios recogidos en la base cuarta:

	SOLICITANTE	OBJETO	LOCAL SOLICITADO	PUNTUACIÓN
1	Julián Domingo Serrano Montes	Panadería y Pastelería	nº2	12,00
2	Aroa Cruz Rodríguez	Pastelería y Panadería	nº2	10,90
3	Sandra Heredia Cortés	Zapatería	nº1 - nº2	9,80

A la vista de la baremación, la Junta de Gobierno Local ha acordado conceder provisionalmente las siguientes autorizaciones de uso:

- Local nº 1 a favor de D^a. Sandra Heredia Cortés, provista del DNI xxxxx850T, para la instalación de una zapatería.
- Local nº. 2 a favor de D. Julián Domingo Serrano Montes, provisto del DNI xxxxx296R, para la venta de productos de panadería y pastelería.

De conformidad con lo previsto en la base sexta, la solicitud de D^a. Aroa Cruz Rodríguez, con DNI xxxxx259H, cumpliendo los requisitos y habiendo obtenido una puntuación superior a 8 puntos, queda en reserva para cubrir futuras vacantes.

Asimismo, ha declarado vacante el puesto de abastos nº 5.

En cumplimiento de lo acordado en éste órgano, se hace público el acuerdo y se establece un período de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones o solicitar rectificación de posibles errores.

En Priego de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE,

